PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR - ACUMULADO
RADICACIÓN : 05576-40-89-001-2023-00185-00 ACUMULADA AL PROCESO 05576-40-89-001-2023-00101-00
DEMANDANTE : JORGE ANTONIO MEJÍA C.C. 70.000.633
DEMANDADO : JUAN FERNADO RUIZ GALLEGO C.C. 1.039.420.383

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pueblorrico, Antioquia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2023). En la fecha doy cuenta a la señora juez, que en el presente proceso se recibió respuesta de BANCOLOMBIA al Oficio 005 del 25 de enero de 2024.

Sírvase proveer.

LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA
Secretaria

Auto de sustanciación N° 13
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUEBLORRICO - ANTIOQUIA
Pueblorrico - Antioquia, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro de la presente ejecutiva de menor acumulada a la acción ejecutiva distinguida con radicado 2023-00101-00, se dispone:

Se ordena agregar al expediente la respuesta de BANCOLOMBIA, al Oficio 005 del 25 de enero de 2025 que da cuenta del perfeccionamiento de la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA OSPINA MENA
JUEZ
lmpc

Juzgado Promiscuo Municipal de Pueblorrico – Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados Electrónico N° 009 y publicado en la plataforma TYBA y en el sitio web del Juzgado el día 01 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

LINA MARÍA PULGARÍN CARDONA
Secretaria

Firmado Por:
Juliana Ospina Mena
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pueblorrico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26965a489782a8b5d280512555c511acdc8f27b1ad69340a03581afbcca6ca32**

Documento generado en 31/01/2024 03:23:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica